



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

494

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0619-2010/MPS.

Sullana, 03 de mayo del 2010.

VISTO:

El Expediente N° 0021094 del 19 de octubre del 2009 y acumulados, presentados por el Sr. Wilbert Cuyo Mamani, mediante el cual solicita la correspondiente minuta de compra venta del lote de terreno N° 3 de la Manzana I Zona Industrial Municipal N° 02 de la Subasta Pública N° 02-2009/MPS, y

CONSIDERANDO:

Que, tal como se advierte de la documentación aparejada al expediente y presentado el administrado Sr. Wilbert Cuyo Mamani, la misma cumple con los pagos exigidos para que se le extienda la correspondiente Minuta de Compra Venta y Escritura Pública, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos notariales y registrales y en general todos los gastos de transferencia, así como los tributos que graven la misma, el costo de dos testimonios para la Municipalidad Provincial de Sullana, con la Inscripción Registral correspondiente;

Que, con Informe N° 2671-2009/MPS-GAJ del 27 de octubre del 2009 la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que teniendo en cuenta el contenido de las bases de la Subasta Pública N° 02-2009/MPS y estando dentro de los plazos para la suscripción de la minuta solicitada opina por la Procedencia de lo solicitado por el recurrente Don Wilbert Cuyo Mamani, con respecto al Lote N° 3, Mz. I de la Zona Industrial Municipal N° 2 adjudicado por Subasta Pública N° 02-2009/MPS;

Que, con Proveído N° 580-2009/MPS-GAJ del 19 de noviembre del 2009 la Gerencia de Asesoría Jurídica detalla las características técnicas del lote ubicado en la Manzana "I" Lote 03 de la Zona Industrial Municipal N° 02-Sullana, siendo las siguientes:

Zona Industrial N° 02 Manzana "I" Lote N° 03

- Por el frente	:	Con Calle B	y mide 22.50 ml.
- Por la derecha (e)	:	Con Lote N° 02	y mide 40.00 ml.
- Por la izquierda (e)	:	Con Lote N° 04	y mide 40.00 ml.
- Por el fondo	:	Con Lote N° 05	y mide 22.50 ml.
Total Área	:	900.00 m²	Perímetro: 125.00 ml.

Que, el pago fraccionado por la compra de los terrenos han sido cancelados en su totalidad, conforme al siguiente detalle:

Primer Fraccionamiento

Mz. "I" Lote 3 Zona Industrial 02

Cuota	Importe	Intereses	Total	Vencimiento	Fecha de Pago	Recibo
00	2,323.39	0.00	2,323.39	Pago Inicial de	07.04.2009	28912
00	895.44	0.00	895.44	Pago Inicial de	07.04.2009	28910
00	142.56	0.00	142.56	Pago Inicial de	28.01.2009	6402
01	2,323.10	33.45	2,356.55	03.04.2009	26.05.2009	42776
02	2,323.10	33.45	2,356.55	06.05.2009	26.05.2009	42777
03	2,323.10	33.45	2,356.55	05.06.2009	26.06.2009	51726
04	2,323.10	33.45	2,356.55	05.07.2009	26.06.2009	51726
05	2,323.10	33.45	2,356.55	05.08.2009	10.09.2009	77845
06	2,323.11	33.45	2,356.55	05.09.2009	16.10.2009	89626
Total	17,300.00	200.70	17,500.70			

Monto Pagado 1° Fraccionamiento: 17,300.00 + 200.70 = 17,500.70

Monto Adjudicado: S/. 17,300.00

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria - Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 0619-2010/MPS del 03 de mayo del 2010

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Adjudicar a favor del SR. **WILBERT CUYO MAMANI**, el lote de terreno ubicado en la Manzana "I" Lote 03 de la Zona Industrial Municipal N° 02-Sullana, cuyas medidas y linderos se detallan a continuación:

Zona Industrial N° 02 Manzana "I" Lote N° 03

- Por el frente	:	Con Calle B	y mide 22.50 ml.
- Por la derecha (e)	:	Con Lote N° 02	y mide 40.00 ml.
- Por la izquierda (e)	:	Con Lote N° 04	y mide 40.00 ml.
- Por el fondo	:	Con Lote N° 05	y mide 22.50 ml.
Total Área	:	900.00 m²	Perímetro: 125.00 ml.

Artículo Segundo. - Precisar que el adjudicatario ha cumplido con cancelar la totalidad del terreno según Recibos de Pagos detallados en el cuarto considerando de la presente Resolución; en consecuencia autorícese la entrega de la Minuta de Compra Venta y la Escritura Pública, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos notariales y registrales y, en general todos los gastos de transferencia, así como los tributos que graven la misma, el costo de dos Testimonios para la Municipalidad Provincial de Sullana con la inscripción registral correspondiente.

Artículo Tercero. - Autorizar, asimismo la entrega del terreno al adjudicatario.

Artículo Cuarto. - Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Asesoría Jurídica y al Comité Especial de Subasta Pública de Terrenos Urbanos e Industriales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Gerencia Asesoría Jurídica
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ALCALDE

c.c.-
Interes.
ОДЕЛУСТІ
СОУЩЕСТВУЮЩИ
Otros
/lmdr